



EXP-UNC: 0062342/2012- 0056373/2012

CÓRDOBA, 25 OCT 2012

VISTO:

El expediente de referencia por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra de "Cine y TV Argentino y Latinoamericano" del Dpto. Cine y TV; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del H. Consejo Directivo de la FFyH N° 126/12 y del H. Consejo Superior N° 464/12, se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa asimismo al Jurado interviniente;

que por EXP-UNC: 0056373/2012, el Mgtr. Pedro Ernesto Sorrentino, manifiesta su interés de presentarse a dicho concurso y solicita la suspensión del llamado a concurso, en virtud de haber sido designado por Resolución Decanal N° 203/12 en el cargo de Secretario de Extensión de la Facultad de Artes, desde el 16 de Julio de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2015;

que en razón de lo anteriormente manifestado corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3°) del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/06, aplicable en todos sus términos en el ámbito de la Facultad de Artes, según Resolución H. Consejo Directivo N° 05/12, y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06 *"Se suspenderá el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos o Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas"*;

que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado por el Mgtr. Pedro Ernesto Sorrentino y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir el cargo arriba indicado, hasta tanto el mencionado docente se encuentre comprendido en lo establecido en el Art. 3°) del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares;

que a los efectos de evitar inconvenientes a los posibles aspirantes a dicho concurso, dado que se encuentra abierto el período de inscripción al mismo, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Decanal N° 359/12;

LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 359/12.



EXP-UNC: 0062342/2012- 0056373/2012

ARTÍCULO 2º. **SUSPENDER** el llamado a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Cine y TV Argentino y Latinoamericano" del Dpto. de Cine y TV, hasta tanto el Magíster Pedro Ernesto SORRENTINO, se encuentre comprendido en lo establecido en el Art. 3º) del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/06, aplicable en todos sus términos en el ámbito de la Facultad de Artes, según Resolución H. Consejo Directivo N° 05/12, y Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, cumplido, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
RS

397 -

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba